



Resolución Directoral Regional

N° 1281 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 01 AGO. 2022

Visto; el Informe N° 033-2022-GRSM-DRE/DO-RAC (Expediente N° 019-2022710155), Oficio N° 006-2022-D-CEPSAP-M (Expediente N° 050-2022714114), y demás documentación en un total de diecinueve (19) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú refiere: “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo”;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, decreto que Aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, señala: “El cierre de la IE privada da lugar al cese definitivo de todos los servicios educativos autorizados, por voluntad de ésta. Con la aprobación de esta solicitud, la IE privada se encuentra habilitada para ejecutar, en todos los locales en los cuales brinda servicios educativos, su cierre de funcionamiento de forma definitiva”;

Que, mediante Oficio N° 006-2022-D-CEPSAP-M del 21 de abril del año 2022, suscrito por la Sra. Norma Irma Herrera Meza, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10145439, en su calidad de Gerente General de la empresa denominada “CEP San Antonio de Padua S.A.C”, con RUC N° 20493947134, con domicilio fiscal en el Jr. Jimenez Pimentel N° 1204, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, solicita el Cierre definitivo de la Institución Educativa San Antonio de Padua, con Código Modular N° 1752872, del Nivel Inicial (Ciclo II) de la Educación Básica Regular, ubicada en el Jr. San Martín N° 456, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín;

Que, mediante informe del visto, perteneciente al Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de San Martín, quien luego del análisis del expediente concluye que el cierre definitivo de la Institución Educativa Privada San Antonio de Padua, con



Resolución Directoral Regional

N° 1281 -2022-GRSM/DRE

Código Modular N° 1752872, del Nivel Inicial (Ciclo II) de la Educación Básica Regular, ubicada en el Jr. San Martín N° 456, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, es procedente, y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR EL CIERRE DEFINITIVO**, de la institución educativa con las siguientes características:

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre de la Institución | Institución Educativa Privada "San Antonio de Padua" |
| Código Modular | 1752872 |
| Nivel | Inicial |
| Ciclo | II |
| Modalidad | Educación Básica Regular |
| Fecha de cierre | 01 de marzo del año 2022 |
| Ubicación | Jr. San Martín N° 456 |
| Distrito | Moyobamba |
| Provincia | Moyobamba |
| Departamento | San Martín |
| Jurisdicción administrativa | Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba |

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que el Especialista en Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, realice los sucesos correspondientes ante el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba y la empresa "CEP San



Resolución Directoral Regional

N° 1281 -2022-GRSM/DRE

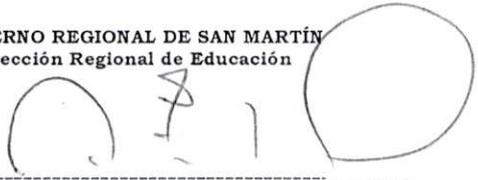
Antonio de Padua S.A.C", ubicado en el Jr. Jiménez Pimentel N° 1204 - Tarapoto, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
EASM/DO
CRF/RAC
19/07/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 07 Ago. 2022

Alicia Pindo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470